

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL  
QUINCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Fernando Franco González Salas y Presidente Luis María Aguilar Morales, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la octava sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se tiene por presentada la opinión de la Secretaria Jurídica de la Presidencia relativa a la baja por pérdida de la confianza del servidor público Héctor Javier Márquez de la Cerda, Técnico Operativo, rango "E", de confianza, con número de plaza 3024, adscrito a la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila; y, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Acuerdo General de Administración V/2008, el trámite del presente procedimiento es procedente al acreditarse que el servidor público tiene el carácter de confianza por la naturaleza de la plaza que ocupa y por las funciones que realiza, además de que no se trata de un trabajador adscrito a alguna de las Salas de la Suprema Corte.

**SEGUNDO.** En términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo General de Administración V/2008, se considera que existen causas que justifican la pérdida de la confianza en **HÉCTOR JAVIER MÁRQUEZ DE LA CERDA**, Técnico Operativo, rango "E", puesto de confianza, con número de plaza 3024, adscrito a la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila.

**TERCERO.** Tomando en consideración los motivos y fundamentos contenidos en la citada opinión jurídica, se determina dar por terminada la relación con el servidor público sin responsabilidad para este Alto Tribunal y se le proceda a dar de baja con motivo de la pérdida de la confianza esgrimida por el jefe inmediato del trabajador.

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 42 del Acuerdo General de Administración V/2008 y en el artículo SEGUNDO del Acuerdo General de Administración 3/2015, la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa deberá notificar personalmente el acuerdo que antecede a Héctor Javier Márquez de la Cerda; y, la Secretaria Jurídica de la Presidencia lo hará del conocimiento a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. **(Punto 1 del Orden del Día).**

2. Se tiene por presentada la opinión de la Secretaria Jurídica de la Presidencia relativa a la baja por pérdida de la confianza del servidor público Javier Gerardo Trejo Romo, Actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Acuerdo General de Administración V/2008, el trámite del presente procedimiento es procedente al acreditarse que el servidor público tiene el carácter de confianza por la naturaleza de la plaza que ocupa y por las funciones que realiza, además de que no se trata de un trabajador adscrito a alguna de las Salas de la Suprema Corte.

**SEGUNDO.** En términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo General de Administración V/2008, se considera que existen causas que justifican la pérdida de la confianza en **JAVIER GERARDO TREJO ROMO**, Actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

**TERCERO.** Tomando en consideración los motivos y fundamentos contenidos en la citada opinión jurídica, se determina dar por terminada la relación con el servidor público sin responsabilidad para este Alto Tribunal y se le proceda a dar de baja con motivo de la pérdida de la confianza esgrimida por el jefe inmediato del trabajador.

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 42 del Acuerdo General de Administración V/2008 y en el artículo SEGUNDO del Acuerdo General de Administración 3/2015, la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa deberá notificar personalmente el acuerdo que antecede a Javier Gerardo Trejo Romo; y, la Secretaría Jurídica de la Presidencia lo hará del conocimiento a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

**3. PRIMERO.** Se toma conocimiento del informe trimestral de las inversiones financieras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de abril a junio 2015.

**SEGUNDO.** Se toma conocimiento que la tasa promedio pactada con Nafin en el trimestre de abril a junio de 2015 fue de 3.04%, 7 puntos base arriba que el promedio de la tasa de Cetes a 28 días (2.97%). **(Punto 3 del Orden del Día)**

**4.** Se autoriza realizar los ascensos de un rango propuestos y otorgar las percepciones respectivas a 166 servidores públicos adscritos a los órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos planteados con efectos a partir del primero de septiembre de 2015. **(Punto 4 del orden del día)**

**5. PRIMERO.** Se autoriza incrementar de 13 a 17, el número de personas que prestan su servicio social en la Dirección General del Canal Judicial (mediante el reclutamiento de cuatro personas más), conforme se señala a continuación:

I. Reclutamiento de dos prestadores de servicio social más, en uno de los programas ya autorizados, "*3.Subdirección de Ingeniería*".

II. Creación de dos nuevos programas permanentes de servicio social en la Coordinación Administrativa (programa 4) y en la Coordinación Jurídica

(programa 5) de la misma Dirección General, con el reclutamiento respectivo de una persona en cada programa.

**SEGUNDO.-** Se autorizan los recursos necesarios para el pago de la ayuda económica a los cuatro nuevos prestadores del servicio social. (**Punto 5 del Orden del día**)

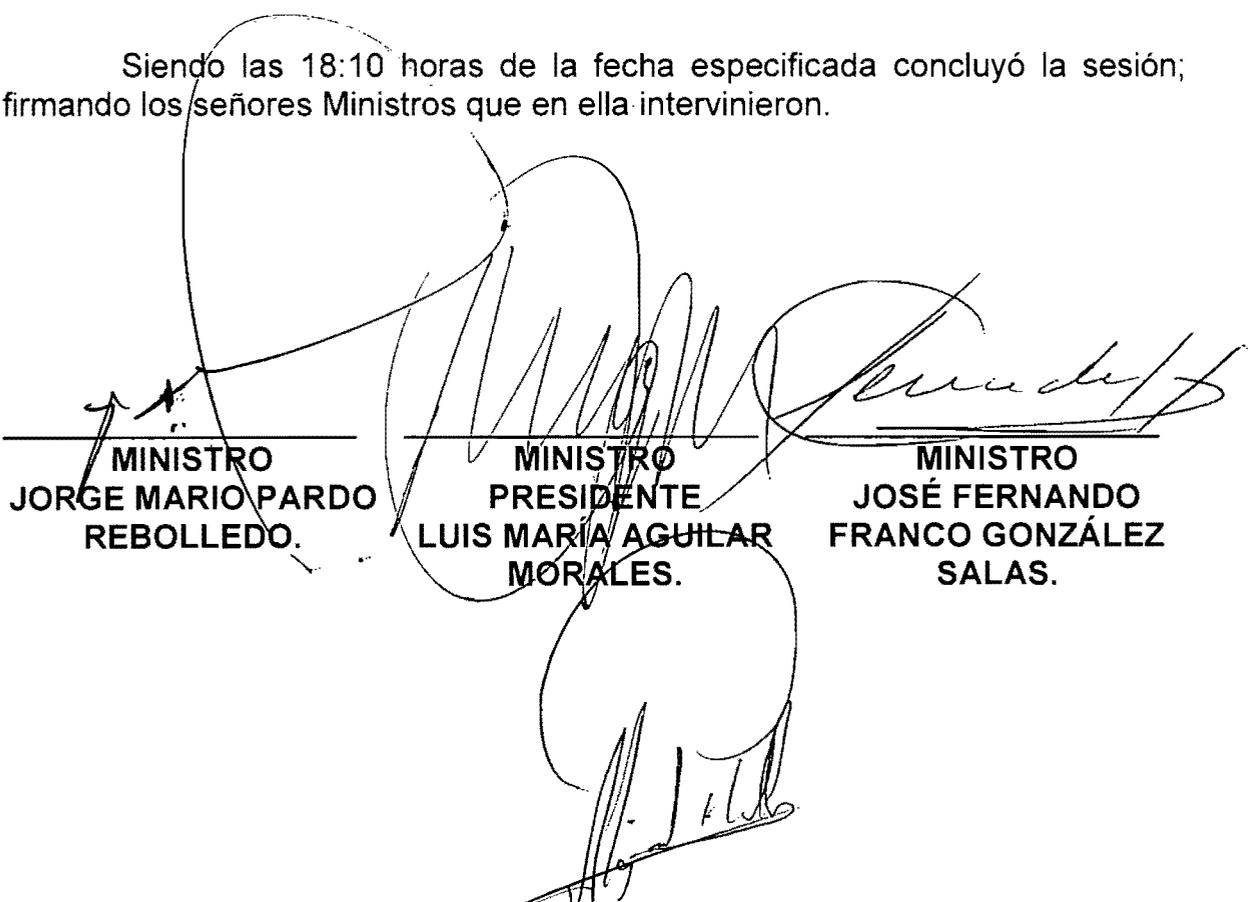
**6. PRIMERO.** Se autoriza en los términos propuestos el Programa de Ordenamiento y Desarrollo de Espacios en Inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, cuya ejecución quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física con la debida participación de la Oficialía Mayor.

**SEGUNDO.** Se autoriza la ejecución del proyecto llave en mano bajo el procedimiento de licitación pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Infraestructura Física, que por conducto de la Oficialía Mayor informe a este Comité de Gobierno y Administración, sobre los avances del Programa.

**CUARTO.** Se solicita a la Dirección General de Infraestructura Física, elaborar la propuesta de ordenamiento de espacios destinados para estacionamiento en el proyecto de nuevo edificio de oficinas a realizarse en el inmueble de este Alto Tribunal ubicado en calle Chimalpopoca; y, presentarla a la consideración de este Comité de Gobierno y Administración.

Siendo las 18:10 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



**MINISTRO**  
JORGE MARIO PARDO  
REBOLLEDO.

**MINISTRO**  
PRESIDENTE  
LUIS MARIA AGUILAR  
MORALES.

**MINISTRO**  
JOSÉ FERNANDO  
FRANCO GONZÁLEZ  
SALAS.

**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO**  
**DE COMITÉS DE MINISTROS**  
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.